

Señor  
FISCAL DE VILLAVICENCIO - REPARTO.  
E.S.D.

5000160005672011-02723  
43 Secc



REF: Denuncia Penal.

MARCELA ROJAS PRADA, mayor de edad, domiciliada y residente en Villavicencio, identificada como aparezco al pie de mi firma, respetuosamente me dirijo a su Despacho, con el fin de interponer denuncia penal en contra del Sr. Luis Gabriel Díaz Herrera, mayor de edad y domiciliado en Villavicencio, por los presuntos punibles de Amenazas, constreñimiento ilegal y demás que se configuren con esta denuncia, de acuerdo a los siguientes...

### HECHOS

1-. La suscrita el día 12 de Octubre del 2011, fue citada por la Señora Roció Herrera, al apartamento ubicado en el edificio Caracoles ubicado en el barrio Caudal en el apartamento 504, para tratar de llegar a un arreglo amigable y extrajudicial frente a los bienes adquiridos por mi hijo mediante sucesión, la cual es esta última mencionada Roció Herrera la abuela paterna del menor, estando en el lugar mencionado aproximadamente a las 7 de la noche en dicho bien se encontraban Roció Herrera, LUIS GABRIEL DIAZ HERRERA, mi abogado que me acompañaba Diego Gutiérrez Ríos, y la suscrita, circunstancias que dieron origen a una charla inicial amena y sin contratiempos, pero que al ser expresada la forma en que debían de tenerse los bienes incluyendo al menor, el señor Luis Gabriel Díaz Herrera entra en cólera al manifestársele que la Finca ubicada en el sector de Restrepo también hace parte de la hijuela de mi hijo, razón por la cual motivo a este sujeto a que de manera grosera e intimidante delante de su propio madre me falta al respecto arguyendo textualmente **"...mire vieja hijueputa, esa finca es de mi mama, si usted llega a poner un pie en esa finca YO LA VOY A MATAR, a usted y a toda su familia, y se larga ya de mi casa o la saco a plomo..."**, momento en el que me increpa y atenta contra mi moral, se traslada hacia una habitación del apartamento a tratar de sacar un arma, y su madre Roció Herrera corre de tras de él, para evitar que cometa dicha irregularidad, motivo por el cual en compañía de Diego Gutiérrez, salimos del apartamento bajando por las escaleras y tratando de evitar que fuéramos agredidos por dicho sujeto.

2-. Esta conducta deberá investigarse su señoría pues en 2 ocasiones este denunciado a manifestado que al hacer uso del derecho a obtener judicialmente la finca el procederá a causarme la muerte mía y de mi familia, y que no puedo acceder al predio de propiedad de mi hijo porque de esa finca me sacara muerta.

Indiciado: Kra 33 # 47-11 ED. CARACOL B. CAUDAL ALTO  
APTO 501

Cordialmente,

MARCELA ROJAS PRADA  
C.C.No. 52967315

Diag 47 #25 A 4) CASA 70 B. El triángulo

Edo #43  
Oct-24-11  
9

|                                                                                                                                              |                                      |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
|  <b>FISCALIA</b><br><small>GENERAL DE INVESTIGACION</small> | <b>PROCESO PENAL</b>                 | Código:<br>FGN-50000-F14 |
|                                                                                                                                              | <b>ORDENES A LA POLICIA JUDICIAL</b> | Versión: 01              |

|              |      |           |       |       |           |       |  |  |  |
|--------------|------|-----------|-------|-------|-----------|-------|--|--|--|
| Departamento | META | Municipio | V/CIO | Fecha | OCT-24-11 | Hora: |  |  |  |
|--------------|------|-----------|-------|-------|-----------|-------|--|--|--|

Código único de la Investigación:

|      |   |   |   |           |   |         |   |                  |   |   |   |     |   |   |   |             |   |   |   |   |  |
|------|---|---|---|-----------|---|---------|---|------------------|---|---|---|-----|---|---|---|-------------|---|---|---|---|--|
| 5    | 0 | 0 | 0 | 1         | 6 | 0       | 0 | 0                | 5 | 6 | 7 | 2   | 0 | 1 | 1 | 0           | 2 | 7 | 2 | 3 |  |
| Dpto |   |   |   | Municipio |   | Entidad |   | Unidad Receptora |   |   |   | Año |   |   |   | Consecutivo |   |   |   |   |  |

1. Organismo de Policía Judicial al que se imparte la orden:

CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIÓN

2. Orden de:

1. Adelantar labores investigativas tendientes a lograr la plena identificación de LUIS GABRIEL DIAZ HERRERA. Investigarle arraigo y antecedentes

Código: Término de la orden: 45 días

Objeto: Lograr la plena identificación e individualización del indiciado. Informarle que se abrió en la investigación en su contra y si es su deseo puede renunciar a su derecho a guardar silencio y ofrecer interrogatorio al Despacho de la Fiscalía 43 Seccional.

2. Entrevistar a la denunciante

Código: Término de la orden: 45 días

Objeto: Obtener mayor información y nuevos datos relacionados con los hechos denunciados. Establecer las causas y motivos de las amenazas, si estas alcanzan a producir zozobra ó terror que la hayan conducido a ella o a su familia a abandonar su lugar de residencia. Determinar que grado de parentesco o afinidad tenía ella con quien dejó la herencia, como se llama el menor beneficiario y aportara copia del registro civil de nacimiento, dirá en que Juzgado se adelanta el proceso de sucesión y cual es el número de radicación.

3. Solicitar al comando de policía adoptar las medidas conducentes para seguridad y protección de la víctima.

Código: Término de la orden: INMEDIATO

Objeto: Protección a la víctima y su familia.

4. Entrevistar a las personas que mencione la víctima hayan sido testigos de los hechos que se investigan, entre ellos al abogado DIEGO GUTIERREZ RIOS.

Código: Término de la orden: 45 días

Objeto: Obtener información relevante para el caso

3. Funcionario que emite la orden:

|                               |   |                                         |              |   |   |   |                     |   |       |               |   |          |     |   |
|-------------------------------|---|-----------------------------------------|--------------|---|---|---|---------------------|---|-------|---------------|---|----------|-----|---|
| Unidad                        | 0 | 1                                       | Especialidad | 0 | 1 | 4 | 2                   | 0 | 1     | Código Fiscal | 7 | 2        | 8   | 1 |
| Nombre y apellido del Fiscal: |   | LEOPOLDO HERNANDEZ RIVERA               |              |   |   |   |                     |   |       |               |   |          |     |   |
| Dirección:                    |   | PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 315 |              |   |   |   |                     |   |       |               |   | Oficina: | 315 |   |
| Departamento:                 |   | META                                    |              |   |   |   | Municipio:          |   | V/CIO |               |   |          |     |   |
| Teléfono:                     |   | 6621135 EXT543                          |              |   |   |   | Correo electrónico: |   |       |               |   |          |     |   |

LEOPOLDO HERNANDEZ RIVERA  
FISCAL 43 SECCIONAL

4. Servidor de policía Judicial responsable de la orden:

FISCALIA GENERAL DE INVESTIGACION  
GESTION JUDICIAL  
25 OCT 2011  
Fiscalia General

3

|                                                                                                                           |                                      |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
|  <b>FISCALIA</b><br>GENERAL DE LA NACION | <b>PROCESO PENAL</b>                 | <b>Código:</b><br>FGN-50000-F14 |
|                                                                                                                           | <b>ORDENES A LA POLICIA JUDICIAL</b> | <b>Versión:</b> 01              |

|              |      |           |       |       |           |       |  |  |  |
|--------------|------|-----------|-------|-------|-----------|-------|--|--|--|
| Departamento | META | Municipio | V/CIO | Fecha | OCT-24-11 | Hora: |  |  |  |
|--------------|------|-----------|-------|-------|-----------|-------|--|--|--|

Código único de la investigación:

|      |           |         |                  |     |   |   |   |             |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|------|-----------|---------|------------------|-----|---|---|---|-------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5    | 0         | 0       | 0                | 1   | 6 | 0 | 0 | 0           | 5 | 6 | 7 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 | 7 | 2 | 3 |
| Dpto | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año |   |   |   | Consecutivo |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |

|             |                         |        |  |
|-------------|-------------------------|--------|--|
| Entidad     | C. T. I.                | Código |  |
| Grupo de PJ | PATRIMONIO Y FE PUBLICA | Código |  |
| Servidor:   |                         | CÉDULA |  |

CONTROL EL DIA 10 de DICIEMBRE /2011.

Firma,

**FISCALIA**  
GENERAL DE LA NACION

5 0 0 0 1 6 0 0 0 5 6 7 2 0 1 1 0 2 7 2 3

Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

**INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-**

Este Informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de Informe ejecutivo

|              |      |           |               |       |          |       |   |   |   |   |
|--------------|------|-----------|---------------|-------|----------|-------|---|---|---|---|
| Departamento | Meta | Municipio | Villavicencio | Fecha | 06-12-11 | Hora: | 0 | 9 | 0 | 0 |
|--------------|------|-----------|---------------|-------|----------|-------|---|---|---|---|

**1. Destino del informe:**

Doctor  
**LEOPOLDO HERNANDEZ RIVERA**  
 Fiscal 43 Seccional  
 Ciudad

ASUNTO: INFORME No 1426 - 2011  
 MISIÓN DE TRABAJO 2626 - 2011 ASIGNACION 50119222  
 DELITO AMENAZAS ART 347 C.P

Conforme a lo establecido en los Artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P., me permito rendir el siguiente informe:

**2. Objetivo de la diligencia**

- 2.1 Adelantar labores investigativas tendientes a lograr la plena identificación y arraigo de los autores o partícipes de los hechos denunciados
- 2.2 Informarle al indiciado si es su deseo rendir interrogatorio
- 2.3 Entrevistar a la denunciante
- 2.4 Entrevistar a las personas que mencione la víctima o denunciante como testigos de estos hechos, entre ellos **DIEGO GUTIERREZ RIOS**.
- 2.5 Solicitar al comando de policía adoptar las medidas conducentes de seguridad y protección a la víctima.

**3. Dirección en donde se realiza la actuación**

3.1. Grupo de Patrimonio Económico del C. T. I. Villavicencio.

**4. Actuaciones realizadas**

4.1 Entrevistas, arraigo e interrogatorio

**5. Toma de muestras**

| No. de EMP y EF | Sitio de recolección | Descripción de EMP y EF |
|-----------------|----------------------|-------------------------|
| No aplica       |                      |                         |

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, Inicie los registros de cadena de custodia.

**6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados**

No aplica

**7. Resultados de la actividad Investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)**

## ANALISIS DE CASO:

La señora MARCELA ROJAS PRADA denuncia al señor LUIS GABRIEL DIAZ HERERA por el delito de AMENAZAS a su integridad y la de su familia, por hechos ocurridos en la residencia de la señora ROCIO HERRERA madre del denunciado donde fue agredida verbalmente y al parecer con un arma de fuego.

### 7.1 DE LA ENTREVISTA CON MARCELA ROJAS PRADA

El día 15 de noviembre de 2011, luego de varias citaciones se hizo presente la señora ANGELA MARCELA ROJAS PRADA con el fin de rendir ampliación de los hechos denunciados, ante lo cual manifestó que los problemas con esta familia empezaron porque ella quedo embarazada de JUAN FELIPE DIAZ y cuando él murió no sabía que ella estaba embarazada, entonces inicio proceso de filiación y posteriormente un juez de familia en sentencia declaro al menor como único heredero de la sucesión de JUAN FELIPE DIAZ y por esto han sido los inconvenientes y mas que todo por la finca MESOPOTAMIA que la señora ROCIO HERERA tiene la posesión y no han llegado a un arreglo. De los hechos indicó que solamente estaban en compañía del señor DIEGO GUTIEREZ que es su abogado, la señora ROCIO HERRERA madre del indiciado y el indiciado.

### 7.2 DEL ESTUDIO DE RIESGO Y MEDIDAS DE PROTECCION

No se solicitó estudio de riesgo y protección ante el Comandante de la policía Meta, dado que inicialmente se cito en varias oportunidades a la Señora MARCELA en la Diagonal 47 25 A 41 Conjunto el Triángulo de esta ciudad; sin embargo no se había hecho presente hasta el día 15 de noviembre e informo que ella reside en la ciudad de Bogotá en la Cra 21 127 D 63 apartamento 105 LA CALLEJA BOGOTA y manifestó en su denuncia que su sitio de residencia es este lugar y a la ciudad de Villavicencio viene donde su señora madre en el conjunto el triángulo, pero muy de vez en cuando porque las diligencias judiciales las realiza a través de su abogado.

### 7.3 DE LA IDENTIFICACION e INDIVIDUALIZACION DE LUIS GABRIEL DIAZ HERERA.

El indiciado fue ubicado por intermedio de su señora MADRE ROCIO HERERA, y compareció ante este despacho el día 21 de noviembre de 2011, y responde a los siguientes datos:

NOMBRES: LUIS GABRIEL DIAZ HERERA  
CEDULA : 86.068.637 DE VILLAVICENCIO META  
NACIDO EN : VILLAVICENCIO META, 07-07-1981  
DIRECCION: CRA 33 47-11 CAUDAL EDIFICO CARACOL apto 501-504  
ESTADO CIVIL: SOLTERO  
EDAD: 30 AÑOS

**OCUPACION ACTUAL: GANADERO -COMERCIANTE**

Así mismo se solicitó a la Registraduría Nacional del Estado civil la tarjeta decadactilar la cual se anexa al presente en 2 folios, se le diligencio el formato de arraigo en el cual van consignadas todas sus características morfológicas y anexo fotocopia de la cédula, en 4 folios.

En consulta ante el DAS informaron que el señor LUIS GABRIEL DIAZ HERERA c.c. 86.068.637 NO registra antecedentes ni anotaciones judiciales, se anexan 2 folios.

De igual manera se le informó de la investigación seguida en su contra, ante lo cual manifestó su intención de rendir interrogatorio.

**7.4 DEL INTERROGATORIO AL INDICIADO**

En entrevista con el señor LUIS GABRIEL DIAZ manifestó que si tenía interés de rendir interrogatorio, a lo cual se citó para la diligencia y no compareció, posteriormente se presentó e indicó que no pudo conseguir abogado, que esperará que el despacho lo programe nuevamente o lo cite a su domicilio para la diligencia.

**7.5 DE OTRAS LABORES INVESTIGATIVAS**

Con solicitud número 19738 se solicitó ante la Séptima brigada verificar la información del porte de armas que esta autorizado el señor LUIS GABRIEL DIAZ HERRERA, sin que a la fecha se halla obtenido respuesta, tan pronto se allegue se remitirá a su despacho.

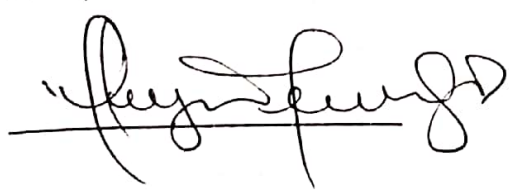
**8. Anexos**

**8.1** Entrevista, solicitud policía y respuestas en 29 folios

**9. Servidor de Policía Judicial**

| Entidad           | Código | Grupo de PJ | Servidor                         | Identificación |
|-------------------|--------|-------------|----------------------------------|----------------|
| FISCALIA<br>C.T.I | 7404   | C. T. I.    | VIRGINIA EUSEBIA MENDOZA BELTRAN | 21.182.220     |

Firma,



5 0 0 0 1 6 0 0 0 5 6 7 2 0 1 1 0 2 7 2 3

No. Expediente C&amp;D

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo

## ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 1 5 1 1 A 2 0 1 1 Hora 1 4 3 0 Lugar: VILLAVICENCIO OFICINA DE PATRIMONIO ECONOMICO

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

## I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre ANGELA

Segundo Nombre

MARCELA

Primer Apellido ROJAS

Segundo Apellido

PRADA

Documento de Identidad

C.C. ☒

otra 52.967.315

No.

de VCIO

Alias

Edad: 2 7 Años. Género: M F ☒ Fecha de nacimiento:

D 1 9

0 1

1 9 8 4

Lugar de nacimiento

País COLOMBIA

Departamento META

Municipio VCIO

Profesión ARQUITECTA

Oficio

ARQUITECTA INDEPENDIENTE

Estado civil CASADA

Nivel educativo

PROFESIONALES

Dirección residencia:

CRA 21 127 D - 63 APTO 105 LA CALLEJA BOGOTA

Teléfono 6278739 310-3256626

Dirección sitio de trabajo:

INDEPENDIENTE

Teléfono

Dirección notificación

CRA 21 127 D - 63 APTO 105 LA CALLEJA BOGOTA

Teléfono

País COLOMBIA

Departamento CUNDINAMARCA

BOGOTA

Relación con la víctima SUEGRA

Versión 13/11/95

Hoja No. 1 de 1

Relación con el  
víctimario

ES LA VICTIMA

Usa anteojos

SI

☐

NO

☒

Usa audífonos

SI

☐

NO

☒

## II. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a los hechos denunciados por AMENAZA contra el señor LUIS GABRIEL DIAZ HERRERA. **CONTESTO:** Todo inicia porque quede embarazada de JUAN FELIPE DIAZ HERRERA hermano de la persona que me amenazó y estando embarazada se mató por un suicidio, la relación con LUIS GABRIEL y con la señora ROCIO HERRERA era buena, pero después que se enteraron del embarazo nunca mas volvimos hablar, mis papas hablaron con ellos para contarle lo de mi embarazo y le propusieron a mis papas que yo abortara y eso quedo así, yo seguí mi embarazo y mi hijo nació en Bogotá y cuando cumplió un año mi bebe inicie el juicio de filiación natural se hizo todo con prueba de ADN y salió 99 % declarado hijo y por ende heredero único de JUAN FELIPE DIAZ HERRERA, por ello inicie el proceso para sucesión porque JUAN FELIPE tenia unos bienes por sucesión de su padre que hace muchos años había sido asesinado, cuando el niño fue declarado hijo la señora ROCIO y LUIS GABRIEL me buscaron y conocieron al niño y se empezó a medio hablar y era normal la relación pero un poco tensa y me ayudaron en ese tiempo hace como unos 3 años y me pasaban algo para el colegio del niño y como tenia que iniciar un proceso civil por intermedio de juzgado, pero ellos siempre decían que hiciera todo por notaria y no lo reconocían como heredero y no seguí esto abrí una sucesión y hasta hace como 2 meses se terminó y quedo todo a nombre del niño pero todo esta en posesión de ellos, trate de hablar con ella de eso y que ella me compraba la sucesión del niño y que la única forma que se podía hacer era por remate y que eso no se podía pero la señora ROCIO se puso brava y me dijo que le pusiera un valor a la sucesión del niño pero esto no se puede hacer y

Versión 10/11/05

Foja No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

entonces por eso la busque y nos pusimos una cita en el apartamento de ella y fui con DIEGO que es mi abogado y llegamos alla e igual ella empezó a echarme en cara y que yo era la forma difícil y que le había puesto problema y que la FINCA MESOPOTAMIA es de ella porque JUAN FELIPE se la dio a ella y ese día hablamos y yo llevaba la sucesión del niño y que la única forma era de sacarla a una subasta y este muchacho se levantó furioso y empezó a insultarme y que esa finca no era del niño y que si le decía yo y le mostré los papeles y me dijo NO, y dijo vieja hijueputa si usted pone un paso en la finca la mató a usted y a toda su familia y se larga de mi casa si no la saco a plomo y este muchacho se fue hacia el cuarto a sacar un arma porque se escuchaban las balas como si la estuviera cargando y salimos corriendo y esta señora ROCIO me decía que porque le hacia yo eso, esto fue lo único que paso y él muchacho LUIS GABRIEL me gritaba que lo demandara y que hiciera lo que quisiera pero que la finca no se la daban y que él se hacia matar.

PREGUNTADO: Diga si con anterioridad a los hechos usted había tenido problemas con estas personas. CONTESTO: NO, la verdad nunca habia llegado a este punto y las peleas era que no abriera sucesión y cuando ya salió los resultados de la sucesión del niño y vino la amenaza. PREGUNTADO: Diga como se llama el menor. CONTESTO: JUAN EDUARDO DIAZ ROJAS. PREGUNTADO: Indique si las amenazas las ha recibido solamente de LUIS GABRIEL o con la señora ROCIO HERRERA. CONTESTO: Solamente de LUIS GABRIEL. PREGUNTADO: Diga si las amenazas que le hizo este señor LUIS GABRIEL pueden llegar a configurarse o a cumplirse o si esta persona es capaz de hacer esto. CONTESTO: Considero que sí, ese día estaba en su sano juicio y estaba totalmente des configurado por su ira y yo sé que es un muchacho que en su momento de ira no sabe lo que hace y puede llegar a cometer un error. PREGUNTADO: Diga si usted tiene conocimiento si esta persona tiene permiso para porte de armas. CONTESTO: NO sé. PREGUNTADO: Diga si esta persona durante el tiempo que usted lo conoció con anterioridad le ha observado actitudes peligrosas o que sea capaz de realizar actividades delictivas.

16  
CONTESTO: Si, porque hasta la mamá de la hija del primo la mandaron a amenazar con dos tipos en moto y estas personas son como acostumbran hacer esto todo porque no les quiten el dinero. PREGUNTADO: Diga a que se dedica LUIS GABRIEL. CONTESTO: Es ganadero se la pasa en las fincas y esa es la actividad a la cual se dedica. PREGUNTADO: Diga si por este tipo de amenaza usted tuvo que dejar su residencia en Villavicencio. CONTESTO: Pues vivía en Bogotá pero prácticamente por esta amenaza y por alejar al niño de esta gente y él se estaba apegando mucho a ellos. PREGUNTADO: Que clase de relación tenía usted con el señor JUAN FELIPE DIAZ HERRERA. CONTESTO: Era la novia de él cuando él murió y estaba en embarazo de él pero cuando murió no sabíamos que estaba embarazada. PREGUNTADO: Diga en que juzgado se adelantó el proceso de sucesión del menor hijo JUAN EDUARDO DIAZ ROJAS. CONTESTO: En el juzgado primero de familia proceso 200700457300, allego copia del auto cuando se declara a JUAN EDUARDO DIAZ ROJAS mi hijo como heredero y yo como administradora de los bienes de mi hijo. PREGUNTADO: Diga si sabe los abonados celulares de LUIS GABRIEL DIAZ y ROCIO HERRERA. CONTESTO: LUIS GABRIEL 320-8357105 ROCIO 311-5062803. PREGUNTADO: Diga si cuando usted asistió a la reunión en el apartamento de la señora ROCIO HERRERA fue por iniciativa propia o fue citada por esta señora. CONTESTO: Porque yo la llame y nos pusimos la cita en la casa de ella y ella aprobó la entrada a su apartamento. PREGUNTADO: Diga cuánto tiempo hace que los conoce a ellos. CONTESTO: Como unos 10 años que los distingo, y en el noviazgo casi no nos veíamos y luego que murió ellos me llamaban a mí y luego cuando supieron que estaba embarazada dijeron que no me conocían en el proceso de filiación. PREGUNTADO: Diga que otras personas fueron testigos de las amenazas. CONTESTO: Pues en la primera vez que me amenazó estaba delante de mi familia cuando decía que se hacia matar por esa finca pero esto paso hace como un año y

de esto no denuncie, pero ahora estábamos la mamá de él ROCIO HERRERA, LUIS GABRIEL DIAZ, el abogado que me acompañó y yo. PREGUNTADO: Diga si LUIS GABRIEL la amenazó a usted solamente. CONTESTO: A mí y a toda mi familia. PREGUNTADO: Diga si usted le observó el arma que él se fue a buscar al cuarto el día de los hechos. CONTESTO: NO. PREGUNTADO: Diga si usted le ha visto arma que la porte o la tenga en su apartamento. CONTESTO: A él no, pero mi hijo JUAN EDUARDO me dijo que el tío tenía un arma y le había dicho que era para matar pescados. PREGUNTADO: Diga si tiene algo más que agregar, corregir a esta diligencia. CONTESTO: SI, que remitiré copia del registro civil del menor. No siendo otro el motivo de la diligencia se termina y firma en constancia.

*Para resolver se considera:*

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Hoja en el final).

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista

SI ☐ NO ☒ Cuál? escrita

Firmas:

  
Firma entrevistado

Nombre:  
ANGELA MARCELA ROJAS PRADA  
Cédula de Ciudadanía : 52.967.315 BTA



Indice  
derecho del  
entrevistado

  
Firma Policía Judicial  
VIRGINIA MENDOZA BELTRAN

Nombre:  
INVESTIGADOR CRIMINALISTICO VII  
Cargo INV CRIMINALISTICO VII

C.T.I. Grupo de Patrimonio económico y  
Fe pública.

136  
12

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**  
**VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio, dieciocho (18) de agosto de dos mil nueve (2009).

La apoderada del único heredero JUAN FELIPE DIAZ HERRERA, solicita se nombre a la representante legal del menor ANGELA MARCELA ROJAS PRADA, administradora de la masa herencial.

**Para resolver se considera:**

Señala el artículo 595 del Código de Procedimiento Civil: "Administración de la Herencia. Desde la apertura del proceso de sucesión, hasta cuando se ejecute la sentencia aprobatoria de la partición o adjudicación de bienes, la administración de estos se sujetará a las siguientes reglas:

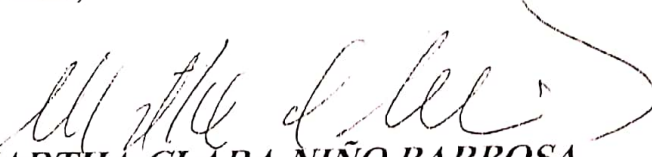
1ª. La tendrá el albacea con tenencia de bienes y a falta de éste los herederos que hayan aceptado la herencia, con arreglo en lo prescrito por el artículo 1297 del Código Civil..."

En consecuencia, el Despacho Resuelve:

Nómbrese a la señora ANGELA MARCELA ROJAS PRADA, en su calidad de representante legal del menor JUAN FELIPE DIAZ HERRERA, único heredero, como **Administradora de los bienes de la masa herencial**.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
**MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA**

13  
INFORME SECRETARIAL. 20070057300. Villavicencio, 3 de  
septiembre de 2009. Al Despacho las presentes diligencias  
informando que obra petición pendiente por resolver. Sírvasse  
Proveer.

La Secretaria,

  
**MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**

Villavicencio, (9) de septiembre de dos mil nueve

(2009).

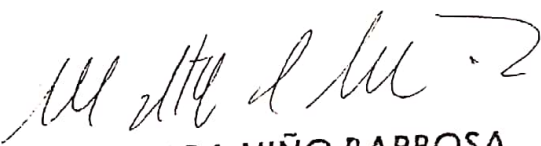
De conformidad con la petición que antecede, se dispone:

Se corrige el auto del 18 de agosto de 2009, mediante el cual se  
nombró a la señora ANGELA MARCELA ROJAS PRADA como  
administradora de los bienes de la masa herencial, en el sentido de  
indicar que en nombre del único heredero del causante JUAN  
FELIPE DIAZ HERRERA es **JUAN EDUARDO DIAZ ROJAS**, y no como  
quedó allí escrito.

Por secretaría y a cargo de la parte interesada, expídanse las  
copias solicitadas en el escrito visto a folio 139, de conformidad con  
lo normado en el Ar. 115 del C. de P. C.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

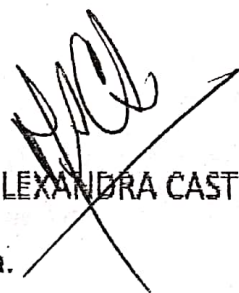
  
**MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META:

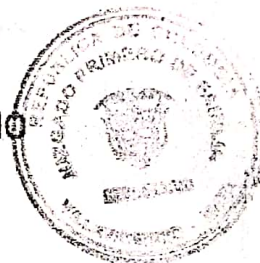
HACE CONSTAR:

Que las anteriores fotocopias, son auténticas en todas y cada uno de sus partes, comparadas con el original que se tuvo a la vista. Dichas copias hacen parte del proceso de SUCESION No. 200700457300, siendo CAUSANTE JUAN FELIPE DIAZ HERRERA. Consta de dos (2) folios.

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del dos mil nueve (2009).

  
MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO

Secretaria.



19  
Villavicencio, 18 de Noviembre de 2011

**Señores**  
**GRUPO PATRIMONIO ECONOMICO CTI**  
**ATN, DRA VIRGINIA MENDOZA BELTRAN**  
**L.C**

Anexo a la presente copia legible de registro civil de mi hijo Juan Eduardo Diaz Rojas, solicitada por Ud. Para lo correspondiente a la demanda instaurada por la suscrita.

Agradezco de antemano su atención

Cordialmente,

  
**ANGELA MARCELA ROJAS PRADA**  
CC 52 967 315

FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
C.I.-VILLAVICENCIO  
22003 NOV 21 AM 14  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo  
Serial

33882491

NUIP 1013036114

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☐ Número 39 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 1 0 3 7  
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía  
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ

Datos del inscrito

Primer Apellido DIAZ Segundo Apellido ROJAS  
Nombre(s) JUAN EDUARDO  
Fecha de nacimiento Año 2 0 0 3 Mes D I C Día 1 5 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo " A " Factor RH POSITIVO  
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)  
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

DECLARACION DE TESTIGOS

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos ROJAS PRADA ANGELA MARCELA  
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 52.967.315 DE BOGOTÁ Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos DIAZ HERRERA JUAN FELIPE  
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 86.064.000 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ROJAS PRADA ANGELA MARCELA  
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 52.967.315 DE BOGOTÁ Firma Angela Marcela Rojas

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos LORA POVEDA DIANA MARCELA  
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 52.816.064 DE BOGOTÁ

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos OCHOA VARGAS DIANA CAROLINA  
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 52.869.400 DE BOGOTÁ

Fecha de inscripción

Año 2 0 0 7 Mes J U N Día 1 4 Nombre y firma del funcionario que autoriza FRANCISCO LLOSA RIANO

Reconocimiento paterno

Reconocimiento paterno POR SENTENCIA DE MAYO 2/2007 JUZGADO Primero de Villavicencio/ Meta. Firma

ESPACIO PARA NOTAS

Este Folio reemplaza al Folio No. 33170918 de fecha 22/01/2004 - por reconocimiento paterno mediante Sentencia - Oficio 691/Juz. Primero) de Villavicencio.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

DILIGENCIA DE AUTENTICACION  
EL NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO (META)  
Testifica, que la presente fotocopia coincide con la  
fotocopia que tuve a la vista  
21 NOV 2011  
NOTARIO CUARTO DE VILLAVICENCIO

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

5 0 0 0 1 6 0 0 0 5 6 7 2 0 1 1 0 2 7 2 3

No. Expediente CAD

Dpto.

Mpio.

Ent.

U. Receptora

Año

Consecutivo

**ENTREVISTA - FPI-14-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 0 8 M 1 1 A 2 0 1 1 Hora 1 1 0 0 Lugar: VILLAVICENCIO OFICINA DE PATRIMONIO ECONOMICO

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

**I. DATOS DEL ENTREVISTADO:**

Primer Nombre DIEGO Segundo Nombre ALEJANDRO  
 Primer Apellido GUTIERREZ Segundo Apellido RIOS  
 Documento de Identidad C.C. ☒ otra 86072070 No. de VCIO

Edad: 2 9 Años. Género: M ☒ X F Fecha de nacimiento: D 2 8 0 4 1 9 8 2

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento META Municipio VILLAVICENCIO

Profesión ABOGADO Oficio ABOGADO Nivel educativo

Estado civil CASADO PROFESIONALES

Teléfono 6603229 - 313-2968662

Dirección residencia: CALLE 9 SUR 23 B-10 Barrio LA ROSITA VCIO

Dirección sitio de trabajo: CALLE 38 31-58 OFICINA 708 Teléfono

Dirección notificación: CALLE 38 31-58 OFICINA 708 Teléfono

País COLOMBIA Departamento META VILLAVICENCIO

Relación con la víctima SU ABOGADO

Relación con el victimario NINGUNA

Usa anteojos SI ☐ NO ☒ Usa audifonos SI ☐ NO ☒

**II. RELATO.**

18  
Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación:

**PREGUNTADO:** Manifieste todo lo relacionado con los hechos denunciados por la señora MARCELA ROJAS PRADA por amenazas contra el señor LUIS GABRIEL DIAZ. **CONTESTO:** Ese día de los hechos me dirigí con mi cliente MARCELA ROJAS A un apartamento ubicado en el quinto piso del edificio barrio caudal porque ella me manifestó que previamente había hablado con la abuela de su hijo señora de nombre ROCIO y era este día donde se iba a tratar de conciliar todo lo relacionado a los bienes de la sucesión en donde le adjudicaron dichos bienes a su menor hijo, y fuimos atendidos por una señora ROCIO de aproximadamente unos 63 años contextura delgada y cabello a los hombros y nos invita a la sala la señora empieza a tratar temas con MARCELA ROJAS respecto de la sucesión de su hijo y es allí donde aparece el señor que amenaza a mi cliente se sienta con nosotros en la sala y después de aproximadamente 20 minutos de estar dialogando con ellos de la conciliación extrajudicial es cuando se toca un tema sobre una finca ubicada en Restrepo meta y esta persona que tiene aproximadamente 25 años, se molesta y le manifiesta en forma grosera a la señora MARCELA que ellos no se van a dejar quitar la finca por mas que alla ganado ella en sucesión que si ella llega a poner un pie en la finca él la va a matar a ella y a toda su familia después de estas palabras nos dice que nos vaya mos de la casa de ellos antes de que nos saque a plomo y dicho sujeto se traslada o corre hacia una habitación del apartamento al parecer a sacar un arma de fuego, y es donde procedemos con MARCELA ROJAS a salir rápidamente del apartamento a fin de no ser agredidos y bajamos rápidamente por las escaleras del apartamento hasta llegar al carro y de ahí nos fuimos para la casa de MARCELA en el conjunto el triángulo.

**PREGUNTADO:** Que relación tiene marcela con el señor LUIS GABRIEL DIAZ y con la señora ROCIO. **CONTESTO:** Tengo entendido que MARCELA tenía una relación sentimental con JUAN FELIPE DIAZ HERRERA en la cual tuvieron un

19

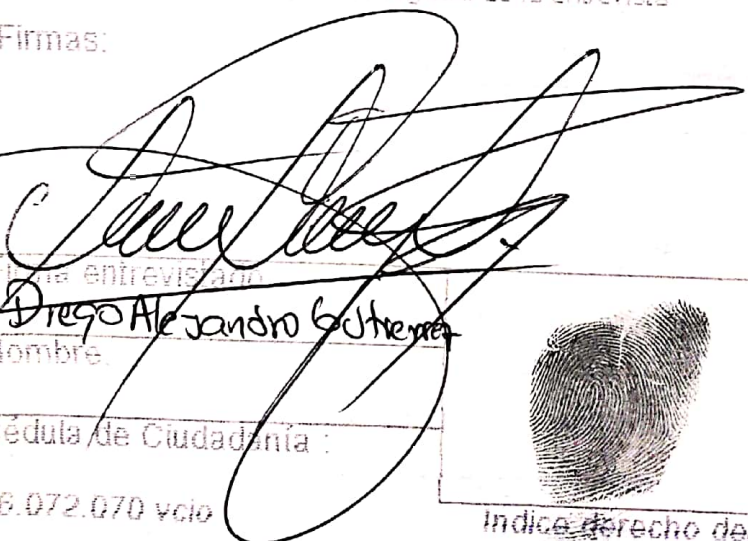
hijo que aproximadamente tiene unos 7 años, y JUAN FELIPE es hermano de LUIS GABRIEL DIAZ HERERA y ROCIO HERRERA es la madre de estos muchachos. PREGUNTADO: Diga porque motivo fueron las AMENAZAS que le propina el señor LUIS GABRIEL A MARCELA ROJAS. CONTESTO: Es porque JUAN FELIPE DIAZ murió y MARCELA quedo embarazada de él y el niño nació posterior a la muerte de JUAN FELIPE, posterior a ello muere el padre de JUAN FELIPE y se inicia un proceso de sucesión dentro del cual le fue ADJUDICADO al menor hijo de MARCELA, pero se desprende que la familia esta afectada por la FINCA DE RESTREPO META y no quieren devolver dicho bien al menor impidiéndose la entrada de MARCELA ROJAS a esta finca, al parece fue el motivo de las amenazas. PREGUNTADO: Diga si a MARCELA ya le hicieron entrega de otros bienes a MARCELA. CONTESTO: NO, a ella le adjudicaron a su hijo en el 100% la finca y otros bienes. PREGUNTADO: Tiene conocimiento si en otra oportunidad esta persona LUIS GABRIEL le había hecho amenazas a MARCELA. CONTESTO: No tengo conocimiento, solo fui testigo de este día. PREGUNTADO: Diga que otras personas estaban ese día en el apartamento junto con ustedes. CONTESTO: Solo nosotros los 4 personas. PREGUNTADO: Diga si usted observó si LUIS GABRIEL portara arma de fuego o cuando se dirigió a la habitación saco un arma, caso afirmativo que clase de arma y si les apunto. CONTESTO: NO observé que tuviera arma cuando estuvo hablando con nosotros en la sala, solo le hizo las amenazas a MARCELA y se dirigió hacia una habitación del apartamento y la mamá ROCIO se paro y nosotros salimos ahí mismo del apartamento. PREGUNTADO: Diga si usted había visto a este muchacho LUIS GABRIEL en alguna oportunidad y que clase de persona es, si puede llegar a cumplir sus amenazas. CONTESTO: Pues nunca había visto, pero es una persona muy joven y con un estado de ánimo iriado, empezó una charla amena como muy callado y de pronto empezó a propinarle las amenazas a MARCELA entonces puede llegar a cometer un error por su resentimiento familiar de tener que entregar los bienes de su padre al

sobrinó. PREGUNTADO: Indique que actitud tomó la señora ROCIO al ver las amenazas de LUIS GABRIEL hacia MARCELA. CONTESTO: Ella se preocupó y de inmediato corrió hacia la habitación a detener a su hijo y lloro. PREGUNTADO: Diga si a usted el señor LUIS GABRIEL lo insultó. CONTESTO: NO, SOLO A MARCELA. PREGUNTADO: Diga si durante le proceso de sucesión usted fue el abogado de MARCELA. CONTESTO: NO, solo hasta ahora la estoy representando. PREGUNTADO: Diga en que despacho se adelanta el proceso de sucesión CONTESTO: En el juzgado primero de familia de Villavicencio, le anexare copia de la sentencia que emitió el juzgado. PREGUNTADO: Diga como se llama el menor hijo de MARCELA ROJAS. CONTESTO: No estoy seguro pero creo que es JUAN, le diré a ella que aporte el registro civil de nacimiento. PREGUNTADO: Diga si sabe que grado de parentesco tenia MARCELA con la persona que dejo la herencia. CONTESTO: Es el abuelo del menor hijo de MARCELA. PREGUNTADO: Diga si MARCELA era casada con JUAN FELIPE. CONTESTO: NO. PREGUNTADO: Diga si el menor hijo de MARCELA nació estando vivo su padre JUAN FELIPE. CONTESTO: NO. PREGUNTADO: Diga si tiene algo más que agregar, corregir al presente diligencia. CONTESTO: NO.

Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista

SI ☐ NO ☒ Cuál?

Firmas:

  
Firma entrevistado  
Nombre: Diego Alejandro Gutierrez  
Cédula de Ciudadanía: 36.072.070 vcto



Indice derecho del entrevistado

Firma Policia Judicial  
VIRGINIA MENDOZA BELTRAN  
Nombre:  
INVESTIGADOR CRIMINALISTICO VII  
Cargo INV CRIMINALISTICO VII  
C.T.I. Grupo Patrimonio económico

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

5 0 0 0 1 6 0 0 0 5 6 7 2 0 1 1 0 2 7 2 3

Dpto. Ppio. Ent. U. Receptora Año Consecutivo

## ENTREVISTA -FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 2 1 1 1 A 2 0 1 1 Hora 1 4 3 0 Lugar: VILLAVICENCIO OFICINA DE PATRIMONIO ECONOMICO

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

## I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre MARIA DEL ROCIO

Segundo  
Nombre

Primer Apellido HERRERA

Segundo  
Apellido

DE DIAZ

Documento de  
IdentidadC.C. ☒

otra

40.365.464

No.

de VCIO

Alias

Edad: 5 7 Años. Género: M F ☒ Fecha de nacimiento:

D 0 5

0 8

1 9 5 5

Lugar de  
nacimiento

País COLOMBIA

Departamento META

Municipio VCIO

Profesión DOCENTE IDIOMAS

Oficio

HOGAR

Estado civil VIUDA

Nivel educativo

PROFESIONALES

Dirección residencia: CRA 33 47 - 11 CAUDAL

Teléfono 311-5062803

Dirección sitio de trabajo: INDEPENDIENTE

Teléfono

Dirección notificación: CRA 33 47 - 11 CAUDAL

Teléfono

País COLOMBIA

Departamento meta

vcio

Relación con la víctima SUEGRA

Versión 18/11/05

Hoja No. 1 de 1

Relación con el  
victimario

Usa anteojos

SI

☒

NO

☐

Usa audífonos

SI

☐

NO

☒

## II. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a los hechos denunciados por AMENAZA contra MARCELA ROJAS PRADA EN CONTRA DE SU HIJO Luis Gabriel. **CONTESTO:** Esto sucedió en octubre de 2011, ella fue a mi apartamento para hablar conmigo y con mi hijo LUIS GABRIEL y llegó con una actitud que no era la normal pues llevamos varios años entrevistándonos y habíamos llegado a acuerdos y yo pensé que íbamos hablar al respecto de esos acuerdos pero no fue así, manifestó que las propuestas no eran legales nos trato como de ladrones de que el abogado también lo era, que eso no se podía hacer que la actitud y lo que dijo fue contrario a lo que veníamos hablando y acordado, por esta razón mi hijo LUIS GABRIEL se exhaltó y la amenazó, él es incapaz de cometer una acción de esas, fue una reacción de ira e intenso dolor.

**PREGUNTADO:** Diga como era la relación de usted, su familia y su hijo LUIS GABRIEL, CON MARCELA. **CONTESTO:** Era una buena relación, nosotros casi siempre eramos los que buscábamos a MARCELA en la casa de ella para ver al niño que es mi nieto y hablar del tema de la sucesión o de los bienes que quedaron de Mi hijo JUAN FELIPE. **PREGUNTADO:** Diga porque fue el motivo de la amenaza que su hijo el hizo su hijo LUIS GABRIEL a MARCELA ROJAS.

**CONTESTO:** Porque LUIS GABRIEL no aguantó el cinismo de ella, porque veníamos con unos acuerdos de la repartición y de lo que le correspondía al niño y ella después de esto ella cambio su forma de pensar y dijo ya tengo los papeles y nosotros estábamos era esperando que nos respondiera al respecto de una propuesta de la que habíamos hablado como 3 meses atrás. **PREGUNTADO:** Diga cuales fueron las palabras de la amenaza que le hizo LUIS GABRIEL. **CONTESTO:**

ÉL la amenazó. PREGUNTADO: Diga si su hijo tiene arma de fuego o si para ese día de los hechos tenía un arma de fuego en su residencia. CONTESTO: Mi hijo porta arma con sus papeles y todo porte y tenencia. PREGUNTADO: Diga que otras personas fueron testigos de estos hechos. CONTESTO: un señor que la acompañaba a marcela, mi hijo y yo. PREGUNTADO: Cuando su hijo le propinó la amenaza a MARCELA ella que le dijo. CONTESTO: No ella se paro y se fue. PREGUNTADO: Diga si desde esa fecha han vuelto a hablar con MARCELA. CONTESTO: NO. PREGUNTADO: Diga si su hijo es una persona agresiva, o tenga estos comportamientos con frecuencia. CONTESTO: NO, actúo por rabia y es un poco malgeniado y hay cosas como esa que lo sacan de casillas, EL ES una persona que maneja una relación buena con las personas que laboran con él, pero ese día desafortunadamente no tolero esa actitud de MARCELA. PREGUNTADO: Diga que PARENTESCO tiene usted con MARCELA y su hijo LUIS GABRIEL. CONTESTO: ninguna, soy la abuela del niño de ella ya que era la novia de mi hijo JUAN FELIPE, Y pues mi hijo es el tío del niño. PREGUNTADO: Diga cuánto tiempo llevan con el proceso de sucesión de su hijo JUAN FELIPE. CONTESTO: Como unos 3 años. PREGUNTADO: Durante este tiempo del proceso de sucesión como había sido la relación con MARCELA. CONTESTO: Pues fue buena y marcela siempre manifestó que lo mejor era llegar a un arreglo, le aclaramos con mi hijo que había un bien llamado Mesopotamia del cual era voluntad de mi hijo JUAN FELIPE y LUIS GABRIEL que era de mi propiedad y ella lo aceptó. PREGUNTADO: Diga si tiene algo más que agregar, corregir a esta diligencia. CONTESTO: SI, quiero agregar que mas o menos como a la media hora de haberse retirado MARCELA del apartamento el día de los hechos, recibí una llamada del hermano de ella LUIS FERNANDO ROJAS quién me insultó con palabras groseras y manifestó que él cementerio estaba lleno de los muertos de mi familia y que vamos a ver quienes se mueren primero, entonces yo colgué la llamada y no le manifesté nada.

*Rocio Hernandez*

Firmas:

  
Firma entrevistado

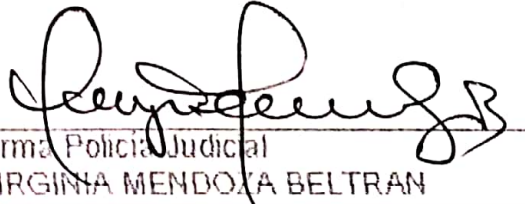
Nombre:

MARIA DEL ROCIO HERRERA DE DIAZ

Cédula de Ciudadanía : 40.365.464 de  
VCIO



Indice  
derecho del  
entrevistado

  
Firma Policía Judicial  
VIRGINIA MENDOZA BELTRAN

Nombre:

INVESTIGADOR CRIMINALISTICO VII

Cargo INV CRIMINALISTICO VII

C.T.I. Grupo de Patrimonio económico y  
Fe pública.

25

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 40.365.464  
HERRERA De DIAZ

APellidos  
MARIA DEL ROCIO

NOMBRES  
*Maria Herrera de Diaz*



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1955  
VILLAVICENCIO  
(META)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

F  
SEXO

14-NOV-1979 VILLAVICENCIO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00166566-F-0040365464-20090805 0014514129A 28476982

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

|      |   |   |   |      |   |     |   |              |   |   |   |     |   |   |   |             |   |   |   |   |
|------|---|---|---|------|---|-----|---|--------------|---|---|---|-----|---|---|---|-------------|---|---|---|---|
| 5    | 0 | 0 | 0 | 1    | 6 | 0   | 0 | 0            | 5 | 6 | 7 | 2   | 0 | 1 | 1 | 0           | 2 | 7 | 2 | 3 |
| Dpto |   |   |   | Mpio |   | Ent |   | U. Receptora |   |   |   | Año |   |   |   | Consecutivo |   |   |   |   |



## FORMATO DE ARRAIGO E INDIVIDUALIZACION

|              |      |           |               |       |          |       |   |   |   |   |
|--------------|------|-----------|---------------|-------|----------|-------|---|---|---|---|
| DEPARTAMENTO | META | MUNICIPIO | VILLAVICENCIO | FECHA | 21-11-11 | Hora: | 1 | 1 | 1 | 5 |
|--------------|------|-----------|---------------|-------|----------|-------|---|---|---|---|

## 1. IDENTIFICACION

|                             |                                                        |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS         | LUIS GABRIEL DIAZ HERRERA                              |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | VILLAVICENCIO, Fecha 07-07-81                          |
| DOC. DE IDENTIDAD           | 86.068.637 <i>Uno</i>                                  |
| EDAD                        | 30                                                     |
| HIJO DE                     | MARIA DEL ROCIO HERRERA DE DIAZ                        |
| ESCOLARIDAD                 | SECUNDARIOS                                            |
| ESTADO CIVIL                | SOLTERO                                                |
| OCCUPACION                  | GANADERO - COMERCIANTE                                 |
| LOCALIZACION ACTUAL         | CRA 33 47-11 EDIFICIO CARACOL CAUDAL ALTO APTO 501-504 |
| TELEFONO                    | 320-8357105                                            |
| ALIAS                       |                                                        |

## 2. INDIVIDUALIZACION

|            |                 |                       |   |                         |   |                     |   |                       |         |               |           |           |  |
|------------|-----------------|-----------------------|---|-------------------------|---|---------------------|---|-----------------------|---------|---------------|-----------|-----------|--|
| Contextura |                 | Obesa                 |   | Robusta                 |   | Delgada             |   | Mediana               | X       |               |           |           |  |
| Color Tez  | TRIGUENA blanca |                       |   |                         |   |                     |   |                       |         |               |           |           |  |
| Cara       | Forma           | Asimétrica            |   | Alargada                |   | Cuadrada            | X | Redonda               |         |               |           |           |  |
|            | Aspecto         | Arrugada              |   | Pecosa                  |   | Manchada            |   | Cicatrizada           |         |               |           |           |  |
| Estatura   | 1.67 MTS        |                       |   |                         |   |                     |   |                       |         |               |           |           |  |
| Cabello    | Cantidad        | Escaso                | X | Normal                  |   | Abundante           |   | Color                 | Castaño | X             | Tinturado |           |  |
|            | Longitud        | Corto                 |   | mediano                 |   | Largo               |   |                       | Negro   |               | Canoso    |           |  |
|            | Forma           | Lacio                 | X | Liso                    |   | Ondulado            |   |                       | Rojo    |               | Mono      |           |  |
|            | Peinado         | Recogido              |   | Rep. Derecha            |   | Repartido Izquierdo |   | Repartido en la Mitad | X       | Peinado atras |           | Suelto    |  |
|            | Calvicie        | Total                 |   | Coronal                 |   | Frontal             |   | Fronto Coronaria      |         | Lateral       |           | Bilateral |  |
| Cajas      | Cantidad        | Escasas               |   | Normal                  | X | Pobladas            |   | Depladas              |         |               |           |           |  |
|            | Forma           | Rectas                | X | Arqueadas               |   | Semi Pobladas       |   | Sinuosas              |         |               |           |           |  |
| Ojos       | Tamaño          | Pequeños              |   | Medianos                | X | Grandes             |   |                       |         |               |           |           |  |
|            | Forma           | Oblicuos internos     |   | Oblicuos externos       |   | Saltones            |   | Redondos              | X       | Alargado      |           | Hundidos  |  |
|            | Color           | CAFES                 |   |                         |   |                     |   |                       |         |               |           |           |  |
|            | Particularidad  | Falta ojo izquierdo   |   | Falta ojo derecho       |   | Ojo desviado        |   | Parpado caído         |         |               |           |           |  |
| Pestañas   |                 | Cortas                |   | Largas                  | X |                     |   |                       |         |               |           |           |  |
| Nariz      | V/ Frontal      | Angosta               |   | Mediana                 | X | Ancha               |   |                       |         |               |           |           |  |
|            | V/ Perfil       | Concavo               |   | Recto                   | X | Convexo             |   | Alomado               |         |               |           |           |  |
|            | Base            | Elevada               |   | Horizontal              | X | Caída               |   |                       |         |               |           |           |  |
|            | Particularidad  | Desviada a la derecha |   | Desviada a la izquierda |   | Achatada            |   | Operada               |         |               |           |           |  |
| Boca       | Tamaño          | Pequeña               |   | Mediana                 |   | Grande              | X |                       |         |               |           |           |  |
|            | Labios          | Delgados              |   | Medio                   | X | Gruesos             |   |                       |         |               |           |           |  |
|            | Comisura        | Caída                 |   | Horizontal              | X | Ascendente          |   | Asimétrico            |         | Torcida       |           |           |  |

27

|           |                |                     |                |    |            |  |             |            |
|-----------|----------------|---------------------|----------------|----|------------|--|-------------|------------|
|           | Particularidad | Superior Prominente | Inferior Caído |    | Leporino   |  |             |            |
| Mentón    | Forma          | Agudo               | Cuadrado       | X  | Redondo    |  | Con Hoyuelo |            |
|           | VI Perfil      | Saliente            | Normal         | XH | Entrante   |  |             |            |
| Cuello    | Longitud       | Largo               | Mediano        | X  | Corto      |  |             |            |
|           | Grosor         | Delgado             | Mediano        | X  |            |  |             |            |
|           | Particularidad | Papada              | Coto, bocio    |    | Manzana    |  |             |            |
| Barba     | Cantidad       | Lampiño             | Escasa         |    | Mediana    |  | Abundante   |            |
|           | Longitud       | Corta               | Mediana        |    | larga      |  | Rasurada    |            |
|           | Estilo         | Poblada             | Chivera        |    | Patilla    |  | Candado     |            |
| Bigote    | Cantidad       | Escaso              | Mediano        |    | Abundante  |  |             |            |
|           | Longitud       | Rasurado            | Corto          |    | Mediano    |  | Largo       |            |
| Orejas    | Tamaño         | Pequeñas            | Medianas       | X  | Grandes    |  |             |            |
|           | Posición       | Acheridas           | Normales       |    | Separadas  |  |             |            |
|           | Lóbulo         | Separado            | Adherido       | X  | Perforados |  |             |            |
| Dentadura | Posición       | Separados           | Ordenados      | X  | Apiñados   |  | Cuidados    | Descuidado |
|           |                |                     |                |    |            |  |             | Lesionado  |

Otros Detalles Señales Particulares (Tatuajes, cicatrices, lunares, etc.) NINGUNA

### 3. LOCALIZACION DE LOS PADRES

|                 |                                                          |        |     |
|-----------------|----------------------------------------------------------|--------|-----|
| Dirección       | EDIFICIO CARACOL CAUDAL ALTO CRA 33 47-11 APTO 501 Y 501 |        |     |
| Barrio          | CAUDAL ALTO                                              | ZONA   | N/A |
| Localidad       | N/A                                                      | VEREDA | N/A |
| Teléfono        |                                                          | N/A    | N/A |
| Características | Mamá MARIA DEL ROCIO ERRERA padre fallecido              |        |     |

### 4. LOCALIZACIÓN DE ESPOSA ( O ) COMPAÑERO (A)

|                 |     |        |     |
|-----------------|-----|--------|-----|
| Dirección       |     |        |     |
| Barrio          |     | Zona   | N/A |
| Localidad       |     | Vereda | N/A |
| Teléfono        | N/A |        |     |
| Características | N/A |        |     |

### 5. INFORMACIÓN SOBRE LOS HIJOS (AS)

|             |    |    |   |          |  |  |
|-------------|----|----|---|----------|--|--|
| Tiene Hijos | SI | NO | x | CUANTOS: |  |  |
|             |    |    |   |          |  |  |
|             |    |    |   |          |  |  |
|             |    |    |   |          |  |  |
|             |    |    |   |          |  |  |

### 6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE DONDE HABITA EL INDICIADO

|                |                 |    |    |                       |     |             |
|----------------|-----------------|----|----|-----------------------|-----|-------------|
| PROPIA         | SI              | x  | NO | ARRENDADO             | SI  | NO          |
| TIPO FAMILIAR  | CASA            |    |    |                       |     | INQUILINATO |
| TIEMPO         | ANOS            |    |    | MESES                 |     | DIAS        |
| VALOR ARRIENDO |                 |    |    |                       |     |             |
| CONSTRUCC EN   | EDIFICIO PISO 5 |    |    | CUBIERTA: APARTAMENTO |     | PISOS: UNO  |
| No. FLANTAS    | UNO             | SI | X  | NO                    | DOS | SI          |
|                |                 |    |    |                       |     | NO          |
|                |                 |    |    |                       |     | TRES O MAS  |
|                |                 |    |    |                       |     | SI          |
|                |                 |    |    |                       |     | NO          |

|          |                                            |  |        |        |
|----------|--------------------------------------------|--|--------|--------|
| FACHADA  | EDIFICIO CARACOL CAUDAL ALTO - apartamento |  |        |        |
| FUERTAS  | HIERRO                                     |  | MADERA | COLOR: |
| VENTANAS | HIERRO                                     |  | MADERA | COLOR: |
| PORTON   | HIERRO                                     |  | MADERA | COLOR: |

OBSERVACIONES : ES UN APARTAMETNO EN UN QUINTO Y CUARTO PISO VIVIENDA FAMILIAR

#### 7. LOCALIZACION LABORAL

|                 |                          |        |       |
|-----------------|--------------------------|--------|-------|
| Dirección       | INDEPENDIENTE - GANADERO |        |       |
| Barrio          |                          | ZONA   | RURAL |
| Localidad       |                          | VEREDA |       |
| Teléfono        |                          |        |       |
| Características |                          |        |       |

#### 8. HA ESTADO DETENIDO EN ESTA UNIDAD O INVESTIGADO POR LA FISCALIA

|            |  |    |   |          |  |
|------------|--|----|---|----------|--|
| SI         |  | NO | X | DESPACHO |  |
| DELITO (S) |  |    |   |          |  |

#### 9. PERTENECE O HA PERTENECIDO A ALGUNA ORGANIZACIÓN DELINCUENCIAL

|               |  |    |   |      |  |
|---------------|--|----|---|------|--|
| SI            |  | NO | X | CUAL |  |
| ALIAS O APODO |  |    |   |      |  |

#### 10. INFORMACION SOBRE LA CAPTURA (NO APLICA PARA ETE CASO)

|                 |  |           |  |
|-----------------|--|-----------|--|
| FECHA           |  | DIRECCION |  |
| BARRIO          |  | ZONA      |  |
| LOCALIDAD       |  | VEREDA    |  |
| CARACTERISTICAS |  |           |  |

#### 11. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

| Entidad           | Código | Grupo de FJ                          | Servidor                                                             |
|-------------------|--------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| FISCALIA C. T. J. |        | PATRIMONIO ECONOMICO<br>Y FE PUBLICA | VIRGINIA MENDOZA BELTRAN<br>INVESTIGADOR CRIMINALISTICO VII C. T. J. |

29

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 86.068.637  
DIAZ HERRERA

APELLIDOS  
LUIS GABRIEL

NOMBRES

*Luis Diaz Herrera*



  
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1981  
VILLAVICENCIO  
(META)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 A+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-JUL-1999 VILLAVICENCIO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200100-00203616-M-0086068637-20091216 0019126341A 1 28492143

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 86,068,637  
Número de Documento (NIP):  
Número de Preparación: 28492143  
Primer Apellido: DIAZ  
Partícula: Ninguna  
Segundo Apellido: HERRERA  
Primer Nombre: LUIS  
Segundo Nombre: GABRIEL  
Sexo: Masculino  
Fecha de Nacimiento: 07/07/1981  
Lugar de Nacimiento: VILLAVICENCIO - META  
País de Nacimiento: COLOMBIA  
Departamento de Nacimiento: META  
Municipio de Nacimiento: VILLAVICENCIO  
Estatura: 167  
Fecha de Preparación: 01/08/2009  
Departamento de Preparación: META  
Municipio de Preparación: VILLAVICENCIO  
Zona de Preparación: VILLAVICENCIO  
Fecha de Expedición: 22/07/1999  
Departamento de Expedición: META  
Municipio de Expedición: VILLAVICENCIO  
Zona de Expedición: VILLAVICENCIO  
Vigencia: VIGENTE  
Clase de Expedición: Renovación CC  
Motivo de Rectificación:



*Luis Gabriel Diaz Herrera*

Grupo Sanguíneo y Factor RH: A+  
Código de Señales Particulares: CICATRIZ DEDO(S) UNÁ MANO  
Dirección de Residencia: KRA 33 NO. 47-11 BR CAUDAL ALTO JHH  
Ciudad de Residencia:  
Teléfono: 6642076  
Tipo del Documento Base: Cédula de Ciudadanía  
Número del Documento Base: 86068637  
Notaria del Documento Base:  
Huella Impresa: INDICE DERECHO  
Número de Impresión: 0019126341A 1  
Fecha de Fabricación: 16/12/2009  
Validez: Valida  
Estado de la versión: Actual



Pulgar Derecho



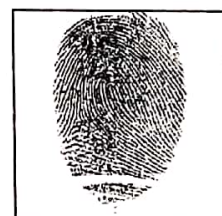
Indice Derecho



Medio Derecho



Anular Derecho



Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



Indice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo



Departamento Administrativo de Seguridad  
República de Colombia

DAS-SMET-GOPE-AIDE-1034875-1  
Villavicencio, 28 de noviembre de 2011

Señor(es)  
VIRGINIA MENDOZA BELTRAN  
C.T.I.  
Carrera 30 No. 41 A 108 B. La Grama  
Villavicencio – Meta

Ref.: Proceso Nro. 500016000567201102723

Comedidamente doy respuesta a su oficio Nro. 18709, de 11 de Noviembre de 2011 y recibido en este grupo el 15 de Noviembre de 2011.

• LUIS GABRIEL DIAZ HERRERA

INDOCUMENTADO

**NO** REGISTRA(N) ANTECEDENTE(S) JUDICIALES SEGÚN ARTICULO 248 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.

La anterior información; debe ser tratada con la Reserva Legal correspondiente y su utilización es de absoluta responsabilidad de la autoridad solicitante, razón por la cual el manejo indebido; causará las sanciones previstas en la ley (Art. 4 decreto 3738 de 19 de diciembre de 2003).

Cordialmente,

*Andrea Roa*

ANDREA ROA

Detective Área de Identificación

|                                                                                                   |                         |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------|
|  <b>FISCALIA</b> | <b>PROCESO PENAL</b>    | Código:<br>FGN-50000-F16     |
|                                                                                                   | <b>ORDEN DE ARCHIVO</b> | Versión: 02<br>Página 1 de 3 |

|              |      |           |               |       |            |       |  |  |  |
|--------------|------|-----------|---------------|-------|------------|-------|--|--|--|
| Departamento | META | Municipio | VILLAVICENCIO | Fecha | 23-10-2012 | Hora: |  |  |  |
|--------------|------|-----------|---------------|-------|------------|-------|--|--|--|

### 1. Código único de la investigación:

|       |   |   |   |   |           |   |   |   |   |         |   |   |   |   |                  |   |   |   |   |     |  |  |  |  |             |  |  |  |  |
|-------|---|---|---|---|-----------|---|---|---|---|---------|---|---|---|---|------------------|---|---|---|---|-----|--|--|--|--|-------------|--|--|--|--|
| 5     | 0 | 0 | 0 | 1 | 6         | 0 | 0 | 0 | 5 | 6       | 7 | 2 | 0 | 1 | 1                | 0 | 2 | 7 | 2 | 3   |  |  |  |  |             |  |  |  |  |
| Dpto. |   |   |   |   | Municipio |   |   |   |   | Entidad |   |   |   |   | Unidad Receptora |   |   |   |   | Año |  |  |  |  | Consecutivo |  |  |  |  |

### 2. Delito:

|             |          |
|-------------|----------|
| Delito      | Artículo |
| 1. AMENAZAS | 347      |

### 3. Indique la causal por la cual se ordena el archivo de las carpetas:

|                  |
|------------------|
| CONDUCTA ATÍPICA |
|------------------|

### 4. \* Datos de la víctima:

| DATOS DE LA VICTIMA           |               |                     |      |            |      |            |     |
|-------------------------------|---------------|---------------------|------|------------|------|------------|-----|
| Tipo de documento:            | C.C.          |                     | Pas. |            | c.e. | otro       | No. |
| Expedido en                   | Departamento: |                     |      |            |      | Municipio: |     |
| Nombres:                      |               |                     |      | Apellidos: |      |            |     |
| Lugar de residencia           |               |                     |      |            |      |            |     |
| Dirección:                    |               |                     |      | Barrio:    |      |            |     |
| Departamento:                 |               |                     |      | Municipio: |      |            |     |
| Teléfono:                     |               | Correo electrónico: |      |            |      |            |     |
| DATOS APODERADO DE LA VICTIMA |               |                     |      |            |      |            |     |
| Nombres:                      |               |                     |      | Apellidos: |      |            |     |
| C.C.                          |               | T.P.                |      | Dirección  |      |            |     |
| Departamento:                 |               |                     |      | Municipio: |      |            |     |
| Teléfono:                     |               | Correo electrónico: |      |            |      |            |     |

### 5. Fundamento de la orden (Relacione hechos, Problema jurídico, actuación procesal y fundamento jurídico)

Sería el caso continuar el conocimiento de las presentes diligencias por el presunto delito de AMENAZAS, si no fuera porque se debe entender que este punible en modalidad de Tortura Sicológica y / o Física o con Finalidad Terrorista, tal y como se encuentra redactado en la norma (ver Gaceta del Congreso No.280, Pág.53), se ubico dentro del título de los delitos CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA.

El delito de AMENAZAS esta contemplado en el Artículo 347, Título XII, DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA, Capitulo Primero: "DEL CONCIERTO, EL TERRORISMO, LAS AMENAZAS Y LA INSTIGACIÓN", Libro Segundo del Código Penal, norma modificada por el artículo 36 de la ley 1142 de 2007, cuyos elementos descriptivos del tipo son :

AMENAZAS: - El que por cualquier medio atemorice, o amenace, a una persona, familia, comunidad, institución, con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella, incurrirá...".

Por lo señalado anteriormente, con esta conducta se protege principalmente " LA SEGURIDAD PUBLICA", SECUNDARIAMENTE, la intimidad y libre auto - determinación", COMO OBJETO MATERIAL, "LA PERSONA, EL GRUPO FAMILIAR, LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD O LA INSTITUCIÓN", Y, EN FORMA ESPECIFICA", la autonomía personal..." como bienes jurídicos propios

|                                                                                                                           |                         |                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------|
|  <b>FISCALIA</b><br>GENERAL DE LA NACIÓN | <b>PROCESO PENAL</b>    | Código:<br>FGN-50000-F16     |
|                                                                                                                           | <b>ORDEN DE ARCHIVO</b> | Versión: 02<br>Página 2 de 3 |

del ser humano en sentido natural y ciudadano en sentido positivo. Se agrava esta conducta por el inciso 2º de la misma norma, si la acción "recayere sobre servidores de la rama judicial o del ministerio público o miembros de su familia por razones del cargo".

Nuestra alta Corporación de Justicia en Sala de Casación Penal del 3 de marzo de 1.989, Sentencia 110293, M:Pi, Gómez Velásquez, y la Convención contra la Tortura y otros tratos, han tratado el tema inherente a este tipo de conductas, considerándolos como uno de los elementos o modalidades propias de la tortura y sea cualquiera el caso de las conductas del presente capítulo, debe entenderse que no hay tortura o amenaza si la víctima sigue gozando de sus capacidades determinativas, si sigue conviviendo en el mismo lugar y continúa en el mismo discurrir diario de sus actividades personales, laborales, familiares y sociales.

La AMENAZA se asimila a una tortura psicológica que requiere un actuar dañino, conocido y querido por el victimario, que determine la limitación de las capacidades determinativas del sujeto pasivo o víctima con el manejo o control de su capacidad de obrar que impida un actuar libre y voluntario – impedir a la víctima que se maneje por sus propios medios la voluntad o el intelecto y no pueda asumir la defensa inherente de su situación dependiente – y, que el victimario tenga un fin de coacción de un actuar determinado en su víctima o determinarse como consecuencia de una acción ya consumada por el mismo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se tiene que los actos adelantados por el amenazador deben ser lo suficiente idóneos, serio e inequívocos para que con el temor y la amenaza causen alarma, zozobra o terror de una persona o núcleo familiar y se vulnere de forma efectiva la autodeterminación de esa persona o núcleo familiar, descartándose de este modo cualquier insulto, manifestación por ira frente a actos que se reprocha a la víctima o actuaciones que aunque claras, son inofensivas para la real vulneración del bien jurídico tutelado de acuerdo con lo dicho anteriormente. Estos actos últimos que reprocha y controla el Estado a través de una sanción administrativa de Inspección de Policía en pro de la comunidad, precisamente por su entidad inoperante dentro del marco del delito.

Para el presente caso se advierte que existen páginas de personas que guardan algún grado de familiaridad por un bien inmueble que hace parte de una masa herencial, cuyo proceso de sucesión se adelanta ante el Juzgado Primero de Familia. Si bien es cierto la denunciante expresa que el señor LUIS GABRIEL DIAZ le ha hecho manifestaciones que si llega a poner un pie en la finca la va a matar o la saca a plomo. No constituyen dichas expresiones el delito de amenazas donde el bien jurídico tutelado es la seguridad pública, debiendo ventilarse dicha situación ante la respectiva inspección de policía. Por lo tanto la conducta no constituye delito al no adecuarse dentro del concepto de amenazas que describe el artículo 347 del código Penal y por tanto no se continúa la indagación.

Lo anterior conlleva el archivo de la actuación de conformidad con el artículo 79 del CPP., que enseña que "cuando la Fiscalía tenga conocimiento de un hecho respecto del cual constate que no existen motivos o circunstancias fácticas que permitan su caracterización como delito, o indiquen su posible existencia como tal, dispondrá el archivo de la actuación. Sin embargo si surgieren nuevos elementos probatorios la indagación se reanudará mientras no se haya extinguido la acción penal.

De conformidad con la sentencia C-1154 de 2005, comuníquese esta decisión a la presunta víctima al representante del Ministerio Público.

#### 6. \* Personas respecto de quienes se archiva la actuación:

| IDENTIFICACIÓN      |               |    |      |      |                  |  |                          |     |            |
|---------------------|---------------|----|------|------|------------------|--|--------------------------|-----|------------|
| Tipo de documento:  | C.C.          | XX | Pas. |      | C.E.             |  | otro                     | No. | 86.068.637 |
| Expedido en         | Departamento: |    |      | META |                  |  | Municipio: VILLAVICENCIO |     |            |
| Primer Nombre       | LUIS          |    |      |      | Segundo Nombre   |  | GABRIEL                  |     |            |
| Primer Apellido     | DIAZ          |    |      |      | Segundo Apellido |  | HERRERA                  |     |            |
| Lugar de residencia |               |    |      |      |                  |  |                          |     |            |





Oficio 20340-01-02-43 0062  
Villavicencio, Marzo 26 de 2021

Señor  
**JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**  
Puerto López, Meta

**Asunto: Su solicitud oficio No. 0480- C**  
**Expediente 50573318901-2014-00044-00**

Atendiendo solicitud del oficio del asunto, me permito remitir a su Despacho, copias de la indagación radicada bajo el número 500016000567201102723, por amenazas, denunciante Marcela Rojas Prada, indiciado Luis Gabriel Diaz Herrera, en 43 folios, los cuales corresponden a sus originales que reposan en las presentes diligencias.

Cordial saludo,



**JAIRO ARTURO GARCÉS HERNÁNDEZ**  
Fiscal 43 Seccional

DIRECCION SECCIONAL DEL META  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Direccion: 29 No. 33B-79 OFC. 301 PALACIO JUSTICIA TORRE A  
CEL. 3182269861, correo [jairo.garcés@fiscalia.gov.co](mailto:jairo.garcés@fiscalia.gov.co)

